

Política de la Participación de los Padres de la Escuela Intermediaria de Dublín 2025-2026

Ley Pública 114-95 Sección 1116 (a)

Ley Pública 114-95 Sección 1116 (b)

Ley Pública 114-95 Sección 1116 (c)

EXPECTATIVAS GENERALES

La escuela Intermediaria de Dublín asienta implementar los siguientes requisitos estatutarios:

La escuela Intermediaria de Dublín, de acuerdo con los padres del distrito escolar, desarrollara y distribuirá a los padres de estudiantes participantes la política de participación de los padres.

La escuela Intermediaria de Dublín informara a los padres de la política de la participación de los padres de manera comprensible, forma uniforme y hasta donde sea propicio distribuirá esta política a los padres en el idioma que ellos entiendan.

La escuela Intermediaria de Dublín hará disponible a la comunidad la política de la participación de los padres.

La escuela Intermediaria de Dublín periódicamente actualizara la política de la participación de los padres para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

La escuela Intermediaria de Dublín tomara el Pacto Escuela-Padres como componente de su política de la participación de los padres.

La escuela Intermediaria de Dublín accede ser gobernada por las siguientes definiciones jurídicas gubernamentales de la participación de los padres y llevar a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con su definición;

La participación de los padres significa que con frecuencia, y con inicios de ambas partes, tengan una comunicación integra que abarque el aprendizaje académico del estudiante y las otras actividades escolares, incluyendo/asegurando--

(A) Que los padres tomen un rol integro en fomentar el aprendizaje de su hijo/a;

(B) Que se anima a los padres estar activamente involucrados en la enseñanza de su hijo/a en la escuela;

(C) Que los padres sean socios íntegros en el aprendizaje de su estudiante y que se incluyan, cuando propicio, en tomar decisiones y participar en comités de consejería para ayudar en la educación de su hijo/a;

(D) Que se lleven a cabo otras actividades, como las que se detallan en la sección 1118 de la Acta Educativa de Primaria y Secundaria (ESEA).

La escuela Intermediaria de Dublín seguirá los requisitos de la política de la participación de los padres de la siguiente manera:

1. La escuela Intermediaria de Dublín tomara las siguientes medidas para fomentar la participación de los padres en el desarrollo y común acuerdo de la política de la participación de los padres y su plan a nivel distrito escolar, y si es propicio, de manera organizada, consistente y con tiempo bajo la sección 1118(b) de la ESEA:

Obtener y repartir a los padres los siguientes materiales a repasar: la política de la participación de los padres a nivel distrito escolar, el pacto de escuela-padres, informes a padres de la tabla de la página 45 del Título I, Parte A guía no reglamentario. Estos materiales se repartirán a los padres en juntas frecuentes de Título I, mítines de campus y juntas de padres/maestros. Se solicitaran opiniones, orales y por escrito, de los padres en juntas de Título I, mítines de campus, juntas de padres/maestros, circulares informativos de la escuela, sitios de red de las escuelas y otras fuentes de comunicación con los padres.

2. La escuela Intermediaria de Dublín tomara las siguientes medidas para repartir a los padres de estudiantes participando y la comunidad local la política de la participación de los padres:

La Política de la participación de los padres se distribuirá a todos los padres en mítines de padres participes del Título I.

La política se publicara en el sitio de red de la escuela participe.

Los padres de nuevos participantes recibirán la política a la hora de matriculación.

3. La escuela Intermediaria de Dublín periódicamente actualizara su Política de la participación de los padres para mantener las necesidades cambiantes de los padres y la escuela por medio de:

Juntas de campus

Juntas regulares de Título I

Juntas de CAFÉ (Adultos Atentos a la Educación)

Juntas escolares normales

4. La escuela Intermediaria de Dublín tendrá un junta anual para informar a los padres de lo siguiente:

Que la escuela Intermediaria participa en el programa Título I,

Los requisitos del programa Título I

Sus derechos de ser participes como se esboza en la Tabla B del Título I, Parte A guía no reglamentario de la participación de los padres (página 45), sección 1118; el

Pacto de escuela/padres, Apéndice C, página 51 del Título I, Parte A guía no reglamentario de la participación de los padres, la Política a nivel distrito escolar de la participación de los padres, y la política de la escuela acerca de la participación de los padres y juntas se llevaran a cabo en varios lugares y en horarios convenientes para fomentar la asistencia de los padres. A los padres se les notificara de las juntas por medio de memorándums escolares, circulares escolares, la página de red o el sistema automático telefónico.

5. La escuela Intermediaría de Dublín tendrá el mayor posible de juntas posibles y propicias durante el año y pueda proveer transporte, cuidado de niños y hasta visitas a casa pagadas por medio de fondos federales del programa Título I, siempre y cuando estos servicios implique participación de los padres en el ámbito educativo:

Para animar a los padres asistir a las juntas, las escuelas les ofrecen talleres para mejorar los niveles académicos estudiantiles de sus hijos/as. En situaciones donde los padres no pueden asistir, el personal de la escuela hará visitas al hogar o se pondrán de acuerdo para reunirse en un lugar de mutuo acuerdo fuera del campus escolar.

6. La escuela Intermediaría de Dublín proveerá información acerca del programa federal Título I a los padres de estudiantes que participen con tiempo por medio del sistema automático telefónico, memorándums, boletines y la página escolar en la red.
7. La escuela Intermediaría de Dublín proveerá a los padres de estudiantes que participen con una descripción y explicación del currículo utilizado en la escuela, las formas de evaluación académicas utilizadas para medir el progreso estudiantil y los niveles de competencia académica que deben tener:

La junta anual del para los padres del programa federal Título I

Juntas frecuentes de padres/maestros

Juntas del programa federal Título I y Noches Familiares a lo largo del año

- (a) Si se solicita por los padres, la escuela Intermediaría le proveerá a los padres de estudiantes que participan oportunidades de tener juntas frecuentes para formular propuestas y participar, cuando propicio, en decisiones pertenecientes con la educación del estudiante y se le dará a la escuela la oportunidad de responder a sugerencias de manera practica y lo más pronto posible:

Por medio de juntas programadas con el/la coordinador/a del programa Título I

Por medio de juntas con el/la maestro/a del estudiante que pueda incluir al coordinador del programa Título I, el/la directora/a u otro personal escolar cuando sea propicio.

- (b) La escuela Intermediaría de Dublín proporcionará al distrito observaciones hechas por los padres si el plan a nivel distrito escolar bajo la sección (1114)(b)(2) no es satisfactorio para los padres de estudiantes que participan en el programa:

Los padres proporcionaran sus sugerencias por escrito con respecto al plan nivel distrito escolar a el/la maestro/a de su estudiante, el/la coordinador/a, el/la directora/a o al departamento propicio del Distrito Escolar Independiente de Dublín.

RESPONSABILIDADES PARA ALTOS RESULTADOS ACADEMICOS ESTUDIANTILES

1. La escuela Intermediaría de Dublín cimentara la capacidad de la escuela y los padres para crear fuertes lazos de participación para asegurar la firme colaboración de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, padres y la comunidad para así mejorar los niveles académicos estudiantiles por medio de las siguientes actividades descritas a bajo:

Conferencias

Oportunidades para los padres, (Noche de Intermediate, Donuts con papá, Muffins con mamá.)

Acceso de recursos para los padres, así como las páginas de red.

Asociación de Padres

2. La escuela incorporara el pacto escuela-padres como elemento de la Política de la participación de los padres:

El pacto escuela-padres será parte de la Política de la participación de los padres localizada en la pagina red escolar.

Durante las juntas regulares de padres/maestro/estudiante, el pacto de escuela-padres se rellenara y firmara por el maestro, los padres y el estudiante.

Según sea necesario, el pacto escuela-padres se incluirá en el boletín escolar a lo igual que la Política de la participación de los padres.

3. La escuela, con la colaboración del distrito, proveerá asistencia a los padres de estudiantes que asisten comprender más acerca de los siguientes temas:

Los estándares académicos del Estado,

Los estándares académicos de logro del Estado,

Las evaluaciones estatales y locales incluyendo evaluaciones alternas,

Los requisitos del Título I,

Cómo monitorear el progreso de su estudiante y

Cómo trabajar con los maestros:

4. La escuela, con la asistencia del distrito y los padres, instruirá a sus maestros, personal de servicio estudiantil, directores y personal alterno en cómo comunicarse y trabajar con los padres de forma asociada para fomentar el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, cómo implementar y coordinar los programas de padres y construir fuertes lazos entre el hogar y la escuela, por medio de:

Tener reuniones regulares de Título 1, oportunidades programadas para padres.

5. La escuela, hasta donde sea propicio, tomara las siguientes medidas para asegurar que la información asociada a la escuela, los programas de padres, juntas y otras actividades se manden al hogar de padres cuyo estudiantes participan en el programa de manera comprensible y de forma uniforme o incluso formas alternas si se solicitan y hasta un punto practico y propicio en el idioma que los padres puedan comprender:

La escuela tomara medidas para asegurar que toda la información que se mande al hogar sea en ingles y español. Traductores estarán disponibles en mítines para los padres.